



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA 129232

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se AVOCA por competencia la solicitud de tutela formulada por el apoderado de JULIÁN ANDRÉS TORRES APONTE, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior, los Juzgados 1° Penal del Circuito con Función de Conocimiento y 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, todos de Villavicencio.

Igualmente, se dispone VINCULAR al Secretaría de la referida Corporación judicial, a la Dirección del Centro de Rehabilitación Social Municipal de Inírida, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– y al defensor público Semanate Urrego, así como a las demás partes e intervinientes dentro del proceso penal 940016105374201280160.

SOLICÍTESELE a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio un informe detallado, con los soportes pertinentes, de la actuación surtida con el

propósito de convocar al accionante y su defensor a la audiencia de lectura de fallo dentro de la actuación penal en mención.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, NOTIFÍQUESE a la parte accionada y vinculados para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del accionante.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente o por correo electrónico, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción de tutela.

Todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos despenal005lh@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal @ 2023